

ticia , ò Municipales , à fin de que se guarde uniformidad en asunto tan importante.

Todo lo qual participo à V. S. de orden del Consejo , para que haciendolo presente en el Acuerdo de esta Real Chancilleria , lo tenga entendido para su cumplimiento. = Dios guarde à V. S. muchos años , como deseo. Madrid 12. de Septiembre de 1766. = Don Ignacio de Higareda. = Señor Don Andrés de Maravèr y Vera. = Se hizo notoria en el Real Acuerdo General , celebrado por los Señores Presidente , y Oidores de esta Real Chancilleria el Lunes veinte y dos de Septiembre de mil setecientos sesenta y seis años , y se mandò guardar , y cumplir , y que se imprima , y reparta en la forma que en dicha Carta se manda , y se reparta una al Corregidor de esta Ciudad , y à los Fiscales. = Torres. = Es Copia de la Carta Original , de que certifico. = Don Manuel Antonio de Torres Montagudo.

Es Copia de su Original de que certifico yo Don Diego Antonio Callejas , Escribano mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y muy L. Ciudad de Murcia , y de la Intendencia , y Superintendencia de ella , y su Provincia, doy la presente , que firmo à catorce de Diciembre de mil setecientos sesenta y seis.

Diego Antonio
Callejas.

